



## Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2019/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «celebración de sorteo para mesa electoral elecciones municipales»
<b>Fecha</b>	29 de abril de 2019
<b>Duración</b>	Desde las 9:30 hasta las 10:00 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayto. de Cardeñuela Riopico
<b>Presidida por</b>	Nicasio Gómez Ruiz
<b>Secretario</b>	Alberto González Rámila

Nombre y Apellidos	Asiste
Alberto González Rámila	SÍ
Aureliano Iglesias Alonso	NO (motivos laborales)
Emilio Díez del Val	NO (motivos laborales)
Gloria Burgos Izquierdo	SÍ
Julio Hernando Cano	SÍ
Nicasio Gómez Ruiz	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA	
<b>Sorteo de la mesa electoral para las Elecciones Europeas, Autonómicas y Municipales del 26/05/2019</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
Celebrado el sorteo con el programa informático Conoce proporcionado por el Instituto	

## Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico



## Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Nacional de Estadística y la Oficina del Censo Electoral de Burgos, la mesa de Cardeñuela Riopico queda compuesta como sigue:

-PRESIDENTE: M<sup>a</sup> TERESA PEREDA VELASCO

-1ER VOCAL: JOSE IGNACIO PEREZ CASTILLA

-2º VOCAL: M<sup>a</sup> BEGOÑA DIEZ RUIZ

1ER SUP DEL PRES.: SANTIAGO MANZANEDO SAGREDO

2º SUP DEL PRES.: RUTH PRIETO GONZALEZ

1ER SUP DEL 1ER VOC.: M<sup>a</sup> DEL CARMEN FERNANDEZ BLANCO

2º SUP DEL 1ER VOC.: JULIO HERNANDO CANO

1ER SUP DEL 2º VOC.: ANA M<sup>a</sup> VALENZUELA ALONSO

2º SUP DEL 2º VOC.: FCO. JAVIER PÉREZ CASTILLA

### Aprobación, si procede, de la cuenta general del ejercicio 2018.

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2018, y considerando que,

PRIMERO: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

TERCERO: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA por unanimidad de los tres concejales presentes de los cinco que componen la Corporación:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico del ejercicio 2018.

SEGUNDO: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

### Aprobación, si procede, de la modificación presupuestaria 1/19.

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

## Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico



## Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Habida cuenta de la necesidad que para esta Corporación existe de modificar los créditos actualmente consignados en el Presupuesto del ejercicio 2019 para hacer frente a obligaciones de pago, el Sr. Presidente propone a los miembros de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número MODIFICACION 1/19 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales y según los siguientes datos:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		4500	60900	4.6	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	5.000,00
Total Aumento						5.000,00

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales Previsiones		37000	Para gastos generales	5.000,00
Total Aumento				5.000,00

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Sometido el acuerdo a votación se aprueba por unanimidad de los tres concejales presentes de los cinco que componen la Corporación.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

### Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico